

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2022/1311 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 31 de marzo de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 62, que literalmente dice:

“10.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Andrés Blanca Muñoz y doña Laura Esperanza Cevallos Santos, expediente de matrimonio nº 273/2021 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 2 de abril de 2022, a las 13:30 horas, en la Concejala, doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar.”

Torredelcampo, 31 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.